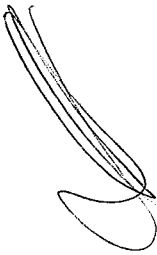




## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE DERECHO Y LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de Marzo del año dosmilveinticuatro, entre **POR UNA PARTE:** La Asociación de Magistrados del Uruguay, con domicilio en la calle Colonia 978, piso 1, local 51 "Galería Cristal", representada por su Presidente, Dr. Leonardo Méndez, y por su Secretario, Dr. Rodrigo Maciel, **Y POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República-Facultad de Derecho, representada por su Rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld, y el Sr. Decano, Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1824, acuerdan el siguiente convenio:



**PRIMERO:** Ambas partes están interesadas en fortalecer la formación de posgrado de sus egresados y asociados. Con tal propósito convienen cooperar para el desarrollo de la formación de posgrado en materias de interés para ambas instituciones.

**SEGUNDO:** La Facultad de Derecho a través de su Escuela de Posgrado, se compromete a:

- 
- 
- a. Informar directamente a la Asociación de Magistrados del Uruguay de todas las actividades y eventos académicos que programe realizar la Facultad de Derecho a través de su Escuela de Posgrado.
  - b. Conceder a los socios de la Asociación de Magistrados del Uruguay un tratamiento especial en el costo de las matrículas de los cursos respectivos. Instruyéndose a los efectos el siguiente régimen:
    - Para cursos de Educación Permanente: 25%, sujeto al mínimo de matrículas para la apertura del curso.
    - Para Especializaciones y Maestrías: 15%, sujeto al mínimo de matrículas para la apertura del programa.
  - c. Considerar especialmente las sugerencias y necesidades que le plantee la Asociación de Magistrados del Uruguay en orden al fortalecimiento en la formación profesional de sus socios, así como cooperar en la realización de eventos académicos que éste organice o promueva.

**TERCERO:** Por su parte la Asociación de Magistrados del Uruguay se compromete a:

- a. Auspiciar las actividades de la Escuela de Posgrado por considerarlas de interés.
- b. Difundir las actividades, eventos y programas que le haga llegar la Escuela de Posgrado, a través de su lista de distribución electrónica (correo electrónico), redes sociales u otro medio de difusión interna que tenga.
- c. Hacer llegar a la Escuela de Posgrado sugerencias y necesidades de formación con el propósito de facilitar la programación de las mismas de la manera más adecuada posible a los requerimientos del ejercicio profesional.
- d. La Asociación de Magistrados del Uruguay se compromete de manera anual a enviar una propuesta de curso de Educación Permanente, de acuerdo a las necesidades de formación y perfeccionamiento de sus asociados, para que la Escuela de Posgrado lo diseñe e implemente. Dicho curso será de un mínimo de 20 horas, y aplicarán los descuentos señalados en el numeral b) del Artículo segundo. La Escuela de Posgrado podrá implementarlo en caso que se cuente con 25 o más inscritos en dichos cursos.
- e. La Asociación de Magistrados del Uruguay se compromete a instruir un régimen de características similares a lo preceptuado en la cláusula segunda del presente acuerdo, en todos los cursos organizados por esa institución, en beneficio de docentes de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. La Asociación de Magistrados del Uruguay se compromete a informar a la Facultad de Derecho Universidad de la República de la realización de los mismos.

**CUARTO:** El plazo del presente Convenio será de un año a partir de su suscripción y se renovará automáticamente por períodos iguales, siempre que ninguna de las partes anuncie su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no inferior a treinta (30) días respecto del vencimiento del plazo inicial o alguna de sus prórrogas.



Servicio  
de Relaciones  
Internacionales



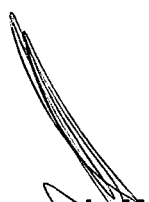
UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**QUINTO:** Para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

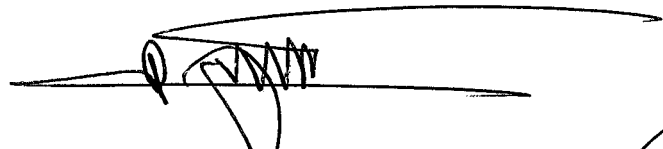
**RODRIGO  
MIGUEL ARIM  
IHLENFELD**

Firmado digitalmente  
por RODRIGO MIGUEL  
ARIM IHLENFELD  
Fecha: 2024.03.20  
12:56:53 -03'00'


**Rodrigo Arim Ihlenfeld**  
Rector  
Udelar



**Dr. Leonardo Méndez**  
Presidente  
Asociación de Magistrados  
Del Uruguay



**Dr. Gonzalo Lorenzo**  
Decano  
Facultad de Derecho



**Dr. Rodrigo Maciel**  
Secretario  
Asociación de Magistrados  
Del Uruguay

